



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional Junín

Dirección Regional
de Educación
Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local
Huancayo



COMUNICADO SOBRE LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DIRECTIVOS Y DE VIGILANCIA DE LAS APAFAS DE LA JURISDICCION DE LA UGEL HUANCAYO

Se comunica a los Directores y Padres de Familia de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL Huancayo, lo siguiente:

Que de conformidad a la ley 28628 y su reglamento, los registros de los Consejos Directivos de Vigilancia y los CONEIs han concluido su vigencia, puesto que por la declaratoria de emergencia sanitaria, no se han cumplido con los procesos establecidos en las normas mencionadas, siendo necesario su renovación, conformación y registro. Asimismo, habiendo contrastado en el “libro de Registros de APAFAS de la UGEL Huancayo”, se ha corroborado que **NO EXISTE** ninguna Institución Educativa Publica con Consejo Directivo y de Vigilancia de las **APAFAS VIGENTES**, por lo que **únicamente se encuentran legitimados para convocar a la Asamblea General eleccionaria, quedando impedidos de sesionar y, o adoptar cualquier otro tipo de acuerdo, salvo disposición estatutaria en contrario.**

Cabe precisar que en las Instituciones Educativas Públicas donde el Presidente del Consejo Directivo de la APAFA no haya convocado a la Asamblea General Extraordinaria, **hasta el 15 de octubre**, debe **CONVOCAR** de oficio y **bajo responsabilidad** el Director de la Institución Educativa, en la segunda quincena de octubre y/o primera semana de Noviembre. **La Asamblea General en ambos casos se efectuará antes del 30 de Noviembre;** Conforme a lo dispuesto en la **Directiva N° 002-2021-UGELHYO/AGI**, aprobado con RDL N° 04745-2021-UGEL-HYO, el cual se comunicó con Oficio Múltiple N° 0182-2021-GRJ/DREJ/UGEL-H.

La UGEL Huancayo a través del Área de Gestión Institucional es el encargado de **RECONOCER**, para fines del servicio educativo conforme a la Ley N° 28044 Ley General de Educación, únicamente a las APAFAs de las Instituciones Educativas públicas, que han sido debidamente constituidas y registradas en la UGEL Huancayo, conforme a la Ley N° 28628 y su Reglamento.

Se precisa; que es, de **Responsabilidad del Director** garantizar que cada Institución Educativa pública se formalice la APAFA, inscribiéndose en el “Libro de Registro de Dirigentes de las APAFAS del ámbito jurisdiccional de la UGEL Huancayo”.

Área de Gestión Institucional